IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

7985 Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016, se delega en la Concejal de este Ayuntamiento doña María Julia Giménez Marín, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 24 de septiembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 19 de septiembre de 2016.—El Alcalde, José Moreno Medina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474